ADENDA MODIFICATORIA Nro. 1
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA CMC SS 073 2026
SECRETARIA DE SALUD

OBJETO: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELEMENTOS DE OFICINA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO E INSTALACIÓN A SATISFACCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO LOCATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

El Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se permite expedir la presente Adenda Modificatoria y Aclaratoria a la Invitación Pública, los Estudios Previos y sus Anexos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. CMC SS 073 2026, en atención a las observaciones presentadas oportunamente por los interesados y con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, planeación y selección objetiva.

Dando aplicación al contenido normativo del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> *"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

En atención a lo anterior, y de conformidad con las respuestas emitidas frente a las observaciones allegadas al proceso, se realizan las siguientes modificaciones y aclaraciones a la Invitación Pública, los Estudios Previos y sus anexos:

PRIMERO: MODIFICAR Y ACLARAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y EL ANEXO 2 (PROPUESTA ECONÓMICA)

Se modifican y precisan las especificaciones técnicas contenidas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**, el **ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA** de la Invitación Pública y los numerales concordantes de los Estudios Previos y el Anexo Técnico y Presupuestal, respecto a los ítems 1, 3, 4, 7, 8 y 9, los cuales quedarán así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado

1	PUESTO GERENCIAL CON RETORNO EN CREDENZA. Puesto de trabajo en L con retorno tipo credenza, compuesto por superficie principal de 1,70 m x 0,70 m y retorno de 1,20 m x 0,60 m, elaborado en tablero de madera aglomerada o MDF de 18 mm de espesor exacto, recubierto en melamina de alta resistencia, acabado tipo madera en tonalidad roble claro o roble natural (gama roble claro estándar de catálogo melamínico) y panel frontal en color gris grafito. Incluye cantos en PVC, sistema de pasacables, niveladores inferiores y elementos de ensamble de alta resistencia. El retorno deberá incorporar módulo de almacenamiento con entrepaños internos y puertas, garantizando funcionalidad, estabilidad, durabilidad y acabado uniforme. Se complementa con cajonera móvil de tres cajones, de aproximadamente 0,40 x 0,50 x 0,60 m, con correderas metálicas, cerradura y ruedas. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	1	UN	$ 6.499.318,43	$ 6.499.318,43
2	PUESTOS CON DIVISION EN PANEL MEDIA ALTURA. Puesto de trabajo individual con elemento superior a media altura. Superficie de 1,50 m de largo, altura 0,75 m, y repisa/sobre-cubierta superior de 0,30 m de fondo elevada aproximadamente 0,10 m sobre la superficie mediante soportes metálicos; patas metálicas y faldón/costado tipo panel. Materiales y dimensiones deberán ser confirmados por ficha técnica del proveedor. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	2	UN	$ 4.949.135,36	$ 9.898.270,72
3	ISLA DE 4 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS. Isla lineal de cuatro (4) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Dimensiones obligatorias de cada puesto individual: 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura; estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural o roble claro, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. Pantallas divisorias entre puestos de 0,35 m de altura × 0,60 m de profundidad. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	1	UN	$ 11.135.554,56	$ 11.135.554,56
4	ISLA DE 3 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS. Isla lineal de tres (3) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Dimensiones obligatorias de cada puesto individual: 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura; estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural o roble claro, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. Pantallas divisorias entre puestos de 0,35 m de altura × 0,60 m de profundidad. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	1	UN	$ 8.042.344,96	$ 8.042.344,96
5	SILLA WINER PRESIDENTE CON CABECERO: BASE NEGRA. Silla giratoria tipo presidente con cabecera regulable en altura y	1	UN	$ 1.206.351,74	$ 1.206.351,74

	ángulo. Asiento tapizado en paño. Soporte lumbar regulable en profundidad. Espaldar con malla nylon de alta resistencia. 2 Brazos regulables en altura. Mecanismo Syncro 3 bloqueos. Pistón de altura, Base de 5 apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Ruedas Nylon. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.				
6	SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA. Silla giratoria con espaldar ergonómico en malla transpirable color negro, soporte lumbar, asiento acolchado en espuma de alta densidad tapizado en tela, brazos ajustables, mecanismo sincronizado con regulación de tensión y bloqueo, sistema neumático de graduación de altura, base de cinco apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	11	UN	$ 711.438,21	$ 7.825.820,29
7	HORNO MICROONDAS. Horno microondas de uso institucional/doméstico, medidas externas aproximadas: 48,50 cm de frente × 41,00 cm de fondo × 29,30 cm de alto, potencia mínima de 700 a 1.000 vatios (W), capacidad mínima de 0,7 a 1,1 pies cúbicos (aprox. 20 a 30 litros), acabado exterior color negro e interior/componentes en acero inoxidable. Garantía comercial/de fábrica: 1 año por defectos de fábrica.	1	UN	$ 850.632,64	$ 850.632,64
8	PERSIANAS. Persiana tipo Roller enrollable sheer elegante, medidas: 2,30 metros de alto × 1,86 metros de ancho. Color tono gris. Incluye accesorios de instalación. Garantía comercial/de fábrica: 6 meses por defectos de fábrica.	1	UN	$ 1.469.274,56	$ 1.469.274,56
9	PERSIANAS. Persiana tipo Roller enrollable sheer elegante, medidas: 1,45 metros de alto × 1,00 metro de ancho. Color beige. Incluye accesorios de instalación. Garantía comercial/de fábrica: 6 meses por defectos de fábrica.	2	UN	$ 912.496,83	$ 1.824.993,66

ACLARACIÓN SOBRE CÓDIGOS UNSPSC Y FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA:

1. Se precisa que los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC incluidos en la Invitación Pública y los Estudios Previos tienen carácter meramente informativo y de referencia para la identificación del objeto contractual en la plataforma SECOP II, sin que constituyan requisito habilitante, ni causal de rechazo en la modalidad de mínima cuantía.

2. Se unifica la denominación del formato oficial de oferta económica, precisando que en todos los apartes de la Invitación Pública, Estudios Previos y Anexos (incluyendo la Carta de Presentación – Formato No. 1 y el acápite de Propuesta Económica) donde se haga referencia a "Formato No. 2" o "Formato 4" para efectos económicos, deberá entenderse referido al ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, el cual deberá

diligenciarse íntegramente y coincidir con los valores registrados en el cuestionario electrónico del SECOP II.

SEGUNDO: MODIFICAR EL ACÁPITE DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL NUMERAL DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO (ARMONIZACIÓN CON ESTUDIOS PREVIOS)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, se armoniza el texto del numeral 13 de los Estudios Previos ("Análisis que sustenta la exigencia de garantías") con la Invitación Pública, reiterando que en el presente proceso de mínima cuantía NO se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, dado que la forma de pago pactada es un único pago del 100% contra entrega e instalación a satisfacción.
En consecuencia, se modifica la obligación del contratista relacionada con garantías en la Invitación Pública y en los Estudios Previos, la cual quedará así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
(...) Entregar y mantener vigentes las garantías comerciales o de fábrica de todos los bienes suministrados, expedidas por el fabricante o proveedor por un término mínimo de un (1) año para el mobiliario, sillas y horno microondas, y de seis (6) meses para las persianas, contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibido a satisfacción, amparando cualquier defecto de fabricación, calidad o funcionamiento.

Se suprime del numeral 13 de los Estudios Previos cualquier exigencia de constitución de póliza de cumplimiento o calidad ante compañía aseguradora.

TERCERO: MODIFICAR EL ACÁPITE DE FORMA DE PAGO (CORRECCIÓN DEL NIT PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA)

Se modifica el primer requisito del acápite FORMA DE PAGO de la Invitación Pública y el numeral 4.b.1 de los Estudios Previos, corrigiendo el error de digitación en el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Entidad Contratante, el cual quedará así:

FORMA DE PAGO
(...) 1. Radicación de la Factura Electrónica de Venta validada por la DIAN a nombre del Municipio de Santa Rosa de Osos (NIT 890.981.554-6), donde se detalle la cantidad de elementos entregados, la descripción del mobiliario, precios unitarios, el precio total y la discriminación taxativa del Impuesto al Valor Agregado (IVA del 19%), cuando aplique conforme al régimen tributario del contratista.

CUARTO: RATIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ESTIPULACIONES

Se ratifica en su integridad el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en la Invitación Pública y los Estudios Previos, fijado en QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en concordancia con la necesidad del servicio de la

Secretaría de Salud y el principio presupuestal de anualidad de la vigencia fiscal 2026 (CDP Nro. 01139).

Las demás cláusulas, condiciones, requisitos habilitantes, presupuesto oficial ($48.752.561,56 IVA incluido) y fechas del cronograma del Proceso de Selección de Mínima Cuantía Nro. CMC SS 073 2026 que no hayan sido expresamente modificadas o aclaradas mediante la presente Adenda, continúan vigentes y sin alteración alguna.

La presente Adenda se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y hace parte integral de la Invitación Pública del proceso CMC SS 073 2026.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YANETH AMPARO RODRÍGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

ORIGINAL FIRMADO
ERICA MARIA RESTREPO ZAPATA
Jefe oficina- Contratación